Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 6 de octubre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1104/2023

VISTO:

El TEA Nº A-01-00028047-6/2023, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Clara Valdez, en su carácter de Secretaria General de Administración y Presupuesto, solicita la designación de la Sra. Claudia Alejandra Chiessi en el cargo de Prosecretario Coadyuvante para desempeñarse en el Observatorio de la Discapacidad, a partir del 01 de octubre de 2023.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO D.R.E. N° 2405/23-SISTEA, que la Sra. Chiessi se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes al Poder Judicial de la CABA bajo el N° 30.137.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Designar a Claudia Alejandra Chiessi, D.N.I. N° 20.428.171, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Observatorio de la Discapacidad, a partir del 1° de octubre de 2023.
- Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada en el artículo precedente, deberá tramitar su alta administrativa ante la Dirección de Relaciones de Empleo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1104/2023